



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

**1191**

NEUQUEN, **06 JUL 1993**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 5797, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de abril de 1993, mediante la cual se DEROGA el segundo párrafo de la Ordenanza N° 3614/87, Artículo 2º), con respecto a la denominación que le fuera impuesta -calle Ingeniero Nicolás Salvatori- al sector ex-calle El Pinar, comprendido de Este a Oeste, desde Avenida Argentina al Este, paralelas: Caviahue al Norte y F. Ameghino al Sur; se REDENOMINA El Pinar a la calle que actualmente se llama Ingeniero Nicolás Salvatori, que corre de Este a Oeste desde Avenida Argentina al Oeste, paralelas: Caviahue al Norte y F. Ameghino al Sur; y se DESIGNA con el nombre de Nicolás Salvatori a la calle del Barrio Santa Genoveva que corre en dirección Norte-Sur, comprendida entre las Manzanas N°s. 55 y 56 y calles Formosa y Manuel Alberti al Norte y Sur respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

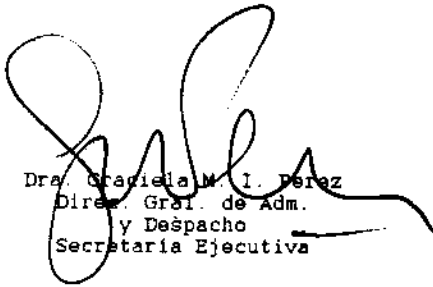
Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5797, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de abril de 1993, mediante la cual se DEROGA el segundo párrafo de la Ordenanza N° 3614/87, Artículo 2º), con respecto a la denominación que le fuera impuesta -calle Ingeniero Nicolás Salvatori- al sector ex-calle El Pinar, comprendido de Este a Oeste, desde Avenida Argentina al Este, paralelas: Caviahue al Norte y F. Ameghino al Sur; se REDENOMINA El Pinar a la calle que actualmente se llama Ingeniero Nicolás Salvatori, que corre de Este a Oeste desde Avenida Argentina al Oeste, paralelas: Caviahue al Norte y F. Ameghino al Sur; y se DESIGNA con el nombre de Nicolás Salvatori a la calle del Barrio Santa Genoveva que corre en

///...2º

  
Dra. Graciela M. I. Pérez  
Direc. Gral. de Adm.  
y Despacho  
Secretaría Ejecutiva

///...2º

dirección Norte-Sur, comprendida entre las Manzanas N°s. 55 y 56 y calles Formosa y Manuel Alberti al Norte y Sur respectivamente, y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo ----- vo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,//// ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° 001-V-93 HCD.).-

FGM.-



FDO)KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN

  
Dra. Graciela M. I. Perez  
Diréc. Gral. de Administración  
y Despacho  
Secretaría Ejecutiva